



MENDOZA, 25 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17278/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Graciela del Carmen MORESCHI, a los cargos que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD: 17281/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del UNO (1) de octubre de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. Graciela del Carmen MORESCHI (Legajo N° 20.676 - C.U.I.L. N° 27-05766722-8) en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, interinos, según resolución N° 248/14-C.D. que dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Prof. Graciela del Carmen MORESCHI a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 753

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO